

Crterios y Requisitos de ingreso a la Red de Escuelas Asociadas a la Unesco en Costa Rica

Consideraciones iniciales:

1. Esta propuesta se enmarca en:
 - a. Los temas discutidos durante la Reunión Consultiva de Coordinadores Nacional de la RedPEA realizada en París, Francia, en Noviembre de 2016; así como los temas discutidos en la Conferencia Internacional de la Red de Escuelas Asociadas a la Unesco realizada en China en abril de 2017; referente a la necesidad de fortalecer la regulación internacional para el ingreso de nuevas instituciones a la RedPEA y la posibilidad de disponer de algunos requisitos adicionales de nivel nacional.
 - b. El "Procedimiento para la aceptación de nuevos miembros" remitido por la Coordinación Internacional de la RedPEA el 20 de julio del 2017. (Adjunto)
2. La elaboración de esta propuesta ha tenido en cuenta la realidad actual de la Red, pero también sus antecedentes históricos y las aspiraciones para el futuro.
3. Se ha realizado un esfuerzo para que esta propuesta sea equilibrada y justa, respetuosa de los diferentes contextos y realidades presentes en el territorio costarricense; al tiempo que se cumple con las demandas internacionales.
4. El proceso de incorporación de escuelas nuevas se realizará cada dos años, de manera que la Coordinación Nacional pueda revisar la lista, eliminar de la lista internacional las instituciones inactivas, inscribir nuevas escuelas y determinar el número de escuelas que es posible recibir.

Crterios para la valoración de las expresiones de interés:

Situación de la escuela y credenciales

- Cantidad máxima de escuelas asociadas por país. La Coordinación Internacional ha habilitado a cada país la posibilidad de poner un techo a la cantidad de escuelas a inscribir, conforme a criterios como población, tamaño del territorio, recursos humanos y financieros, entre otros. Actualmente Costa Rica cuenta con cuatro millones y medio de habitantes, cerca de seis mil centros educativos donde la mayoría son unidocentes y se encuentran localizados en las zonas rurales del país. Por otra parte, la RedPEA en CR tiene alrededor de 90 escuelas asociadas dispersas en todo el territorio nacional y todas a cargo de una sola persona que dispone de recursos presupuestarios limitados. Por esta razón, se considera que la cantidad máxima instituciones educativas que puede tener la Red en su escenario actual, para su manejo adecuado es de 120 escuelas (2% de las instituciones educativas del país). En caso de que se aumente el personal y se dispongan de más recursos presupuestarios y materiales, *de forma sostenible en el tiempo*, el número de escuelas asociadas podría aumentarse, siempre teniendo en cuenta lo siguiente:
 - La RedPEA busca la innovación, ser un laboratorio de ideas; por lo tanto, su propia naturaleza le hace una llamado mantenerse como un grupo reducido y privilegiado

- que desarrolla proyectos piloto que luego han de ser generalizados al resto de las instituciones educativas del país o a nivel internacional.
- La Coordinación Internacional exige calidad más que cantidad. La coordinación nacional debe estar en condiciones de dar seguimiento permanente a las instituciones que forman parte de la Red.
 - Proporción entre escuelas públicas y privadas. La mayor parte de la población del país asiste a instituciones educativas públicas; sin embargo, las instituciones educativas privadas tienen condiciones especiales que pueden permitir la implementación de proyectos y actividades que en ocasiones pueden ser difíciles de ejecutar en el sector público. Además, es necesario coadyuvar a cerrar las brechas entre la educación pública y la privada y esta Red puede ser un buen espacio para el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Por lo tanto se estima conveniente que la proporción para CR sea de 60% de instituciones públicas y 40% de instituciones privadas.
 - Proporción o equilibrio entre niveles y modalidades. Actualmente la RedPEA CR tiene gran cantidad de primarias, muy pocas secundarias y preescolares públicos, no hay educación de adultos y solo hay una casa de formación de docentes. La Coordinación Nacional debe procurar incorporar instituciones de los sectores menos representados.
 - La coordinación internacional también ha solicitado que haya más cobertura en zonas alejadas y rurales y que se dé prioridad de ingreso a instituciones que atiendan poblaciones vulnerables; por lo tanto, la Coordinación Nacional también deberá procurar incorporar instituciones que atiendan este tipo de población.

Compatibilidad con la estrategia y el plan de acción de la RedPEA para 2014-2021.

- Las instituciones educativas interesadas en ingresar a la red deberán tener al menos dos iniciativas vinculadas a alguna de las siguientes áreas: Educación de Calidad, Educación para la Ciudadanía Global, Educación para el Desarrollo Sostenible, Cultura de Paz, Derechos Humanos, Educación Intercultural, entre otros.
- Se valorarán especialmente aquellas iniciativas que representen una innovación educativa y los esfuerzos en sistematización, investigación e intercambio de experiencias con otras instituciones educativas.

Requisitos adicionales:

1. Cumplir un periodo de prueba de **dos ciclos lectivos** (febrero - diciembre). Al inicio del tercer ciclo lectivo se enviará la postulación formal a París y la institución quedará a la espera de su aprobación formal por parte de la Coordinación Internacional. El periodo de prueba tiene como objetivo que la institución tenga la experiencia de “ser una escuela asociada” y que la Coordinación Nacional pueda ver el compromiso del centro educativo.
 - a. Durante este periodo de prueba la institución educativa deberá cumplir con los elementos más básicos de la Programación Anual, según el asesoramiento que al efecto brindará la Coordinación Nacional.

- b. La institución debe estar dispuesta a recibir visitas con o sin previo aviso, recibir observadores, atender recomendaciones, participar de procesos de formación y rendir los informes que se le soliciten.
- c. La institución no podrá utilizar ni el nombre, ni el logo de la RedPEA. No obstante, y conforme lo discutido previamente, se autorizará el uso del logo de la Comisión Costarricense de Cooperación con la Unesco, según la siguiente propuesta:



2. La institución deberá firmar la Carta de Compromiso, que es un contrato moral, sin implicaciones legales, cuyo propósito es formalizar la relación entre la institución educativa y la Coordinación Nacional, así como definir los compromisos de cada parte.
3. La institución deberá demostrar durante el periodo de prueba que existe un compromiso del jerarca instituciones (Director/a) y que se vincula al resto de la comunidad educativa; este no puede ser un compromiso de una sola persona.

Consideraciones finales:

- Si la institución no cumple adecuadamente el periodo de prueba por causas ampliamente justificadas será posible extender el mismo, a criterio de la Coordinación Nacional.
- Si la institución no pasa el periodo de prueba por causas no justificables su manifestación de interés podría ser considerada nuevamente solo en caso de que haya cambiado la Dirección del Centro Educativo y se demuestren cambios significativos con respecto a sus condiciones anteriores.

UL

Definiciones Importantes

Educación para la ciudadanía mundial¹

2.2.1. *Objetivo:* La educación para la ciudadanía mundial [En adelante ECM) apunta a empoderar a los educandos en aras a que participen y asuman funciones –tanto a nivel local como global– en la resolución de desafíos internacionales, y que se involucren haciendo un aporte proactivo en la búsqueda de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible.

2.2.2. La ECM tiene el poder de transformar, y proporciona a los educandos la oportunidad y las competencias para asumir sus derechos y obligaciones en el fomento de un mundo y un futuro mejores. Se centra en lo aprendido de otros procesos educativos transformadores, como la educación en derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para el entendimiento internacional e intercultural, y la educación para la paz.

2.2.6. *Competencias:* Entre las competencias medulares de la educación para la ciudadanía mundial están: (1) el conocimiento y la comprensión de temas y tendencias mundiales específicos, y el conocimiento y el respeto por los valores universales esenciales (la paz y los derechos humanos, la diversidad, la justicia, la democracia, la solidaridad, la no discriminación y la tolerancia); (2) las habilidades cognitivas para un pensamiento crítico, creativo e innovador para la resolución de problemas y la toma de decisiones; (3) las habilidades no cognitivas como la empatía, la apertura hacia experiencias y perspectivas distintas, las habilidades interpersonales y de comunicación, y la aptitud para establecer redes e interactuar con personas de diferentes extracciones y orígenes; y (4) la capacidad de iniciar y participar en acciones de forma proactiva.

Educación para el Desarrollo Sostenible²

5. El Programa de acción mundial abarca las políticas y las prácticas en materia de EDS, que se rigen por los siguientes principios:

a) La EDS permite a cada ser humano adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que contribuir al desarrollo sostenible, tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente y la viabilidad de la economía, y lograr la justicia social para las generaciones actuales y venideras.

b) La EDS supone la inclusión de las cuestiones esenciales del desarrollo sostenible en la enseñanza y el aprendizaje y requiere métodos de enseñanza y aprendizaje innovadores y participativos que empoderen y motiven a los educandos para actuar en pro del desarrollo sostenible. La EDS promueve competencias como el pensamiento crítico, la comprensión de sistemas complejos, la imaginación de hipótesis futuras y la adopción de decisiones de manera participativa y en colaboración.

c) La EDS se fundamenta en un planteamiento de la educación basado en los derechos humanos. Su objetivo es impartir una educación de calidad y propiciar un aprendizaje provechoso de una manera adaptada a las preocupaciones de hoy.

d) La EDS es una forma de educación transformadora ya que su finalidad es reorientar a las sociedades hacia el desarrollo sostenible. En última instancia, esto exige una reorientación de los sistemas y estructuras educativos, y un replanteamiento de la enseñanza y el aprendizaje. La EDS atañe al meollo de la enseñanza y el aprendizaje y no puede considerarse un complemento de las prácticas educativas existentes.

e) La EDS se refiere a los aspectos medioambientales, sociales y económicos del desarrollo sostenible de una manera integrada, equilibrada e integral. Se relaciona asimismo con una agenda global para el desarrollo sostenible como la que figura en el documento final de la Conferencia Río+20 que comprende, entre otras cosas, cuestiones interrelacionadas como la reducción de la pobreza, el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre, la biodiversidad y el consumo y la producción sostenibles. Responde a especificidades locales y respeta la diversidad cultural.

¹ Tomado de: Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente.

² Tomando de: Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (GAP por sus siglas en inglés)